|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Comisión Legal de Cuentas** |  |
| **Periodo Constitucional 2022 - 2026****Legislatura 2024 - 2025**  | CÓDIGO | CLC. 3.9 |
| VERSIÓN | 01-2016 |
| PÁGINA | 1 |

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO**

**COMISION LEGAL DE CUENTAS**

**Legislatura 20 de julio de 2024 al 20 de junio de 2025**

**Artículos 138 de la Constitución Política y 78 Ley 5ª de 1992**

**ORDEN DEL DÍA**

**SESIÓN PRESENCIAL ORDINARIA MIÉRCOLES 2 DE ABRIL DE 2025**

**HORA: 7:30 A.M.**

**I**

**LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**II**

**CONTROL POLÍTICO**

Citación al señor Contralor General de la República, Dr. ***CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ BECERRA,*** de conformidad con los artículos 114 de la Constitución Política; 233, 249 y 310 la Ley 5ª de 1992 (Orgánica Reglamento del Congreso)***,*** para que responda el siguiente cuestionario:

 **Cuestionario para el señor Contralor General de la República**

 **Reservas presupuestales**

1. ¿Existe evidencia de que algunas entidades han sobredimensionado sus

reservas para evitar la pérdida de recursos presupuestados?

2. ¿Cuáles sectores o entidades presentan los niveles más bajos de ejecución

de sus reservas y qué medidas se han adoptado para corregir esta situación?

3. ¿Se han identificado proyectos o programas estratégicos que se han visto

afectados por la falta de ejecución de reservas presupuestales?

4. En auditorías anteriores, la Contraloría ha identificado deficiencias en la

planeación del gasto y en la transparencia de las reservas presupuestales.

¿Cómo se ha mejorado la supervisión de estos recursos?

5. ¿Qué tipo de sanciones o correctivos se han impuesto a las entidades que

han manejado inadecuadamente sus reservas en años anteriores?

6. ¿Existen patrones de comportamiento en entidades que constituyen

reservas sistemáticamente sin ejecutarlas?

7. ¿Cuál ha sido el impacto fiscal de la acumulación de reservas

presupuestales en 2024 y cómo afecta la planeación del presupuesto de

2025?

8. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para asegurar la

transparencia y trazabilidad de las reservas presupuestales en cada

entidad?

9. ¿Existe un informe actualizado sobre el estado de las reservas

presupuestales de los últimos cinco años que pueda ser compartido con el

Congreso?

10. ¿Qué tipo de recomendaciones ha hecho la Contraloría al Gobierno

Nacional para mejorar la gestión de reservas y evitar que se acumulen sin

ejecución?

11. ¿Qué mecanismos de control existen para asegurar la transparencia en el

uso de las reservas presupuestales?

12. ¿Cómo se realiza la evaluación y seguimiento de las reservas

presupuestales a lo largo del tiempo?

13. ¿Han detectado irregularidades en la constitución o uso de las reservas

presupuestales?

14. ¿Qué acciones correctivas se han tomado en caso de detectar

irregularidades en la constitución o uso de las reservas presupuestales

**Fiducias**

1. ¿Qué recursos ha comprometido el ejecutivo mediante fiducias y fondos

fiduciarios en 2024? Discriminarlo por entidad.

2. ¿Cuál es el alcance actual del control fiscal que realiza la Contraloría General de la República sobre los fondos fiduciarios y las fiducias manejadas por el Ejecutivo, y cómo garantiza que estos recursos sean

utilizados de manera transparente y eficiente?

3. En los últimos años, ¿qué irregularidades específicas ha identificado la

Contraloría en el manejo de fondos fiduciarios y fiducias que comprometen

recursos públicos, y cuáles han sido las principales entidades involucradas

en estas irregularidades?

4. ¿Cuantas acciones de control de advertencia ha emitido la Contraloría en

relación con el uso de fideicomisos y fondos fiduciarios en los últimos

cinco años, y cuál ha sido el resultado de dichas advertencias en términos

de corrección de las irregularidades? ¿cuál es el estado actual de ellas?

5. Dado el uso recurrente de figuras fiduciarias por parte del gobierno para la gestión de recursos públicos, ¿cuáles son las medidas preventivas que ha

implementado la Contraloría para mitigar riesgos de corrupción o malversación en la administración de estos fondos?

6. ¿Cómo evalúa la Contraloría la rendición de cuentas y la transparencia en

la gestión de las fiducias y fondos fiduciarios, y qué mecanismos de seguimiento recomienda para asegurar que estos recursos se destinen a

los fines para los cuales fueron creados?

7. Informar la ejecución presupuestal a diciembre de 2024 de las Fondos y

patrimonios autónomos constituidos a través de fiducias que contengan la

siguiente información:

a. Relación de los Fondos y/o Patrimonios Autónomos constituidos a través de Fiducias para la ejecución de recursos públicos, especificando el Fideicomitente (Ministerio u otro) y la Fiduciaria que los administra.

b. Detalle de los recursos asignados a cada uno de los Fondos y/o

Patrimonios Autónomos en la vigencia diciembre de 2024.

**SARAY ELENA ROBAYO BECHARA**

Representante a la Cámara

Departamento de Córdoba

**III**

APROBACIÓN DEL ACTA:

 No. 030 DEL 26 DE FEBRERO DE 2025

**IV**

 **PROPOSICIONES Y VARIOS**

JAMES H. MOSQUERA TORRES ALVARO HENRY MONEDERO RIVERA

 Presidente Vicepresidente

 VICTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO

 Secretario General